



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR MUNICIPAL POR SUBSIDIOS DE LA ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

10 FEB 2022
ALGARROBO,

DECRETO N° P 0653

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 23 diciembre 2021 y con fecha 17 y 27 de enero 2022, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre Colmena Golden Cross, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Municipal.
-La necesidad de traspasar al sector municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$ 2.191.562 según los respaldos de la entidad previsional y Banco Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso a arcas municipales, el monto de \$ 2.191.562 (Dos millones ciento noventa y un mil quinientos sesenta y dos pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

NOMBRE FUNCIONARIO/A	RUN	Núm. Lic	Días Lic	Desde	Hasta	Días a Pagar	Total Pagar
QUEZADA MONTERO DANIEL ANDRES		62177233	2	25-11-2021	26-11-2021	0	\$30.492
QUEZADA MONTERO DANIEL ANDRES		63188808	12	16-12-2021	27-12-2021	12	\$762.593
QUEZADA MONTERO DANIEL ANDRES		8402624	7	07-12-2021	13-12-2021	7	\$444.846
QUEZADA MONTERO DANIEL ANDRES		63748647	15	30-12-2021	13-01-2022	15	\$953.631
TOTAL TRASPASO							\$ 2.191.562

- II. Cárguese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



(2).
(1).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2022
FECHA SALIDA: 15 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°